



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2013, el expediente 196/13, relativo a la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de los servicios del Centro de Educación Infantil y Guardería, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La presente ordenanza, cuyo texto modificado queda como se detalla en el presente edicto, entrará en vigor el día siguiente al de la presente publicación.

Nuevo texto:

7.1. – La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

7.2. – Las tarifas serán las siguientes:

7.2.1. - Tarifas por curso escolar:

– Matrícula: 30 euros.

– Cuota mensual: 50 euros.

– Para los que se matriculen por todo el curso escolar, y puedan demandar los servicios del Centro en horario de guardería (fuera del horario escolar), el precio adicional será de 1 euro por hora.

7.2.2. - Tarifas por servicios ocasionales de guardería sin matrícula del curso escolar:

– Hasta una hora, 3 euros.

– Por un día completo, 15 euros.

– Por una semana completa (mínimo 5 días), 60 euros.

– Por un mes completo, 200 euros.

Los precios de la presente ordenanza que se refieren a fracciones de horas completas incluirán un margen de diez minutos sobre la fracción.

Las tarifas citadas llevarán todos los impuestos incluidos.

En Oña, a 24 de junio de 2013.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López